



Ciudad de México, enero 10 de 2022

Oficio No. 5430/007/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. JOSÉ CARLOS ROMO VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2250/328/2021, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$ 6,656,126.40 (seis millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento veintiséis pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**; para la contratación de **4,600 Kits para Servicios de Terapias de Hemodiálisis**, para cubrir las necesidades del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida **33901**.

Derivado del análisis comparativo de su solicitud, en relación al ejercicio fiscal 2021, se otorgó suficiencia presupuestal por un total de \$ 5,089,476.80 pesos, lo que refleja un incremento de \$ 1,566,649.60 pesos, equivalente al 31%. Considerando lo anterior, se tiene la finalidad de garantizar las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos disponibles se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Por lo anterior, considerando la inflación estimada para el ejercicio vigente del 7%, se otorga suficiencia presupuestal por un monto de \$ 5,445,740.18 pesos, **autorizándose el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, equivalente al monto de \$ 2,178,296.07 (dos millones ciento setenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos 07/100 M.N.) incluye IVA**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento en el
artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
L.C. Juan Antonio Garna Gómez. - subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja